

Bruselas, 15 de octubre de 2020
(OR. en)

11628/20
OJ CONS 30
AGRI 308
PECHE 299

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
Agricultura y Pesca
ECCL, Luxemburgo

19 y 20 de octubre de 2020 (10.00 h, 10.00 h)

Composición de la reunión: 1+1 (+2 en la sala de escucha)

SESIÓN DEL LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020 (10:00)

1. Aprobación del orden del día
2. (si ha lugar) Aprobación de los puntos «A»
 - a) Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea) 11633/20
 - b) Lista de puntos no legislativos 11632/20

PESCA

Actividades no legislativas

3. Reglamento por el que se establecen, para 2021, las posibilidades de pesca en el mar Báltico (Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE) *Acuerdo político* (*) 11772/20
10274/20 + ADD 1

AGRICULTURA

Deliberaciones legislativas

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

4. Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020 11869/20 + ADD 1
- a) Reglamento sobre los Planes Estratégicos de la PAC 11604/20
- b) Reglamento sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC 11241/20
- c) Reglamento sobre la Organización Común de Mercados (OCM) de los Productos Agrarios 11241/20
- Orientación general ⁽¹⁾*

Actividades no legislativas

5. Conclusiones sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa» 11822/20
- Aprobación*

Varios

6. Agricultura
- a) Propuestas legislativas en curso
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)
- Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020: 11702/20
Declaración Conjunta de los ministros de Agricultura del Grupo de Visegrado (República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia) y Bulgaria, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Rumanía y Eslovenia sobre los elementos importantes de la reforma de la política agrícola común en relación con el acuerdo sobre el marco financiero plurianual 2021-2027.
Información de la delegación polaca, en nombre de las delegaciones de Bulgaria, República Checa, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.
- b) Actividades locales de sacrificio y transformación 11796/20
Información de la delegación francesa, en nombre de las delegaciones de República Checa, Francia, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia.
- c) Solicitud de posponer un año la aplicación del Reglamento sobre sanidad animal (2016/429) 11867/20
Información de la delegación rumana en nombre de las delegaciones de Bélgica, Bulgaria, República Checa, España, Francia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Austria, Polonia, Rumanía, y Eslovaquia.

Composición de la reunión: 1+1 (+2 en la sala de escucha)

SESIÓN DEL MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2020 (10:00)

AGRICULTURA

Deliberaciones legislativas

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

4. **(continuación)** Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020 **①C**
- | | | |
|----|--|------------------|
| a) | Reglamento sobre los Planes Estratégicos de la PAC | 11869/20 + ADD 1 |
| b) | Reglamento sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC | 11604/20 |
| c) | Reglamento sobre la Organización Común de Mercados (OCM) de los Productos Agrarios | 11241/20 |
- Orientación general ⁽¹⁾*

Varios

7. a) Declaración Común de España, Francia, Croacia, Letonia y Hungría sobre la necesidad de adoptar medidas adicionales en el sector de la carne de vacuno como consecuencia de la crisis de COVID-19.
- Información de la delegación española, en nombre de las delegaciones de España, Francia, Croacia, Letonia y Hungría.*

-
- ①** Primera lectura
- C** Punto basado en una propuesta de la Comisión
- ②** Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
- (*) Punto sobre el que puede solicitarse votación
- ⁽¹⁾ Al adoptar una orientación general o una orientación general parcial con posterioridad a la adopción de la posición en primera lectura del Parlamento Europeo, el Consejo no actúa en el sentido del artículo 294, apartados 4 y 5, del TFUE.